



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

OFICIALIZA ACTIVIDAD: QUE SE DESARROLLARÁ CON PROFESORES Y DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, abril 28 de 2017.

RESOLUCIÓN N° 0665/2017-VRAC

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre de 1981, el D.F.L. N° 154 del 11 de Diciembre de 1981 y el Decreto N° 325 del 01 de Agosto de 2014 del Ministerio de Educación; los Decretos N° 074 de 25.03.2010, N° 215 de 12.08.2014 de Secretaría de la Universidad .

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°072/2017-FECS, de fecha 24.04.2017 firmado por la Decana Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Srta. Anahí Cárcamo Águila.
2. Lo indicado por el Vicerrector Académico, Dr. José Maripani Maripani, de fecha 28.04.2017.

RESUELVO:

OFICIALIZASE, actividad: que se desarrollará con profesores y directivos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Punta Arenas, por el Convenio Marco de Formación Inicial Docente, a realizarse el día 28 de abril de 2017, en el Hotel Cabo de Hornos.

Se consideran gastos por alimentación, material de trabajo, material de impresión e imprevistos, arriendo de salón, amplificación y Data Show con cargo al programa presupuestario 39611, convenio marco de formación inicial docente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR
SR. RICARDO MÉNDEZ ROMERO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



**RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/JMM/mym

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. Facultad de Educación y Ciencias Sociales
3. Sra. Paola Asencio, Convenio Marco de Formación Inicial Docente
4. Dirección de Contabilidad y Presupuesto
5. Oficina de Adquisiciones
6. Oficina de Partes